



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO
TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO BICE
EMPRENDEDOR".**

SANTIAGO, 23 DIC 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 728

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2.- Decreto Ley N° 1.328, de 1976; artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno de "**FONDO MUTUO BICE EMPRENDEDOR**", administrado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

2.- Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo referido en el número anterior.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el Fondo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.


**GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl